	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página **1** de **9**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0081-SG-2023					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON LAS CUALES SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - (VIDA GRUPO LEY 16 DEL 88 Y RC SERVIDORES PUBLICOS)					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	1.859		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	144723	**FECHA** (DD/MM/AA)	2023/05/31	**VALOR $**	726.060.252	
	2024 VF 23823		2023/06/16		2.028.783.607	
	2025 VF 23823				2.327.259.701	
	2026 VF 23823				1.551.491.693	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	612123	**FECHA** (DD/MM/AA)	2023/08/15	**VALOR $**	668.555.279	
	2024 VF 223		2023/08/16		1.876.542.028	
	2025 VF 223				2.167.406.043	
	2026 VF 223				1.454.002.859	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
		N/A		N/A		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	NOTA DE COBERTURA 02/08/2023		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	02/09/2028		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CIRO VERGARA DIAZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	C.C. No. 9.659.998
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	COORDINADOR GRUPO NACIONAL GESTION ADMINISTRATIVA (E)

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual	**X**	**Informe Final**		**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	02/08/2023	**Hasta** (DD/MM/AA)	31/12/2023

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007	X		
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto, alcance, obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, las descritas por el contratista en su propuesta, documento complementario y pliego de condiciones electrónico.	X		
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato	X		
6	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		
7	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		
8	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se	X		

	consideren pertinentes para la ejecución del contrato.			
9	Garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	**X**		
10	Velar que, por ningún motivo, se suspenda o abandone el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad, así mismo deberá responder por la calidad de los servicios de conformidad con el artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993.	**X**		
11	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado	**X**		
12	Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato	**X**		
13	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones básicas esenciales, así como en lo ofrecido en la propuesta presentada y anexo adicional	**X**		
14	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe de las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	**X**		
15	Informar al tomador, mediante la entrega de la póliza y demás documentos, la extensión de los riesgos asumidos y aclarar, en cualquier tiempo, cualquier duda que éste le formule.	**X**		
16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	**X**		
17	Cumplir oportunamente con sus obligaciones y con la presentación de los documentos para el pago, expedición de anexos de pólizas, entre otros, los cuales deben ser revisados antes de remitirlas al Instituto que estén completos, con los contenidos correctos y solicitados por la Entidad.	**X**		
18	Entregar una vez adjudicado el proceso, el protocolo de atención por cada una de las pólizas adjudicadas esto con el fin de conocer el conducto regular de atención en las áreas de suscripción y de indemnizaciones, para las reclamaciones o cualquier tipo de requerimiento	**X**		

	que pueda presentarse durante la ejecución del contrato, este documento debe contener como mínimo la siguiente información, funcionario, cargo, área/dependencia, correo electrónico, teléfono celular de contacto. Así mismo en caso de presentarse alguna modificación en citados funcionarios, esta deberá ser informada al Instituto.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Ejecutar el(los) contratos de seguros adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el Asegurador y de conformidad con las normas legales que los regulen.	X		
2	Expedir la(s) nota(s) de cobertura de la(s) póliza(s) objeto del contrato, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la expedición del acto administrativo por medio del cual se comunica la adjudicación del proceso de selección.	X		
3	Expedir la(s) respectiva(s) póliza(s) de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la firma del contrato con sus correspondientes condiciones generales y particulares, según lo dispuesto en los términos previstos en los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador y de conformidad con las normas que regulen el contrato de seguro, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes	X		
4	Garantizar el cumplimiento del objeto y alcances descritos en el presente documento, en los términos y condiciones del pliego y en su propuesta, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y demás normatividad vigente aplicable.	X		
5	Prestar oportunamente todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	X		
6	Responder a las consultas efectuadas por el Instituto y/o su Corredor de Seguros, dentro de los **cinco (5) días** hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	X		

7	Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas o bienes e intereses asegurables, en las mismas condiciones contratadas para el seguro.	**X**		
8	Realizar la liquidación de la prima de las prórrogas, adiciones, modificaciones, inclusiones **con las mismas condiciones y tasas ofertadas** en el proceso y las pólizas, siempre y cuando la siniestralidad no sobrepase el 60% por póliza de las primas causadas y siniestros reportados hasta la fecha de la evaluación de la siniestralidad (entendida como siniestros pagados y en reserva).	**X**		
9	Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, beneficiarios o terceros en los términos, plazos y condiciones señalados en los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones y en la propuesta presentada y de conformidad con las normas vigentes que regulen el contrato de seguro y conforme la normatividad vigente aplicable, sin dilaciones.	**X**		
10	Comunicar en caso de rechazo u objeción, mediante escrito debidamente motivado y justificado, la no cobertura del siniestro.	**X**		
11	Realizar un (1) programa de capacitación, de cada una de las pólizas de seguros, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas programas de capacitación relativos a los seguros objeto del contrato, así: Póliza de Vida Grupo Ley 16/1988 y Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Las capacitaciones se realizarán durante el término de ejecución del contrato, a través del sistema de video conferencias de la Entidad o presenciales previo acuerdo entre las partes. De cada capacitación se deberán entregar las memorias de los temas expuestos.	**X**		
12	Coordinar con el intermediario de seguros de la Entidad, la entrega del informe y reporte mensual de estadísticas de siniestralidad dentro de los **cinco (5) primeros días** de cada mes, por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: póliza afectada, Número de radicación de siniestro, Fecha de aviso, Ramo , Fecha de ocurrencia del siniestro , Ciudad en la que ocurrió el siniestro, Amparo afectado, Descripción e identificación del bien/interés afectado, Valor estimado de la reclamación, Valor reserva, Valor indemnizado, Fecha de pago, Breve descripción del estado en que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte.	**X**		
13	Cumplir con las obligaciones que se deriven del	**X**		

	objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo, análisis del sector, pliego de condiciones, oferta presentada, y la normatividad vigente aplicable a este tipo de contratos.			
14	Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.	**X**		
15	Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es la UNIÓN TEMPORAL MARSH–AON–WILLIS / 2021, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	**X**		
16	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	**X**		
17	Mantener la confidencialidad de la información del Instituto, en el sentido de no comunicar, divulgar, aportar, ni utilizarla o la información que le haya sido confiada u obtenida en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad; de igual forma abstenerse de dar información a medios de comunicación a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.	**X**		

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA CON LAS CUALES SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - (VIDA GRUPO LEY 16 DEL 88 Y RC SERVIDORES PUBLICOS)	1	1		Cobertura Territorio Nacional

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	Sí	No
		X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		N/A
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		N/A

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

	Sí	No
Se entregaron bienes en depósito a terceros		X
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		N/A

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	N/A

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	N/A		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	N/A	**VALOR AMORTIZADO**	N/A

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$6.166.506.209
VALOR ADICIONES	$-
VALOR REDUCCIONES	$-
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$6.166.506.209
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (VALOR PRIMA 2023) Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$668.555.279,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$668.555.279,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$-0-
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$5.497.950.930
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$-0-
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI

Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	N/A
Cronograma (cuando aplique)	N/A
Otros	N/A

La presente certificación se firma a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año 2023. —

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	**SI/NO APLICA**
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	**Ciro Vergara Diaz**
CARGO	**Coordinador Grupo Nacional de Gestión Administrativa (E)**

FIRMA

FACTURAS: Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Factura No. 192692 $ 668.555.279.

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Alexandra Velásquez Calderón –Profesional Grupo Nacional de Gestión Administrativa
Revisó: Ciro Vergara Diaz-Coordinador Grupo Nacional de Gestión Administrativa (E)
Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.